

ACTA DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÓRDOBA, EN RELACIÓN A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN” DE CÓRDOBA”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP, EXPTE. CONTR 2026/88190

En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 22/04/2026, se reúnen, en segunda sesión, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, sita en Plaza de la Constitución, s/n, la Unidad de Asistencia Técnica de auxilio al órgano de contratación, compuesta por las personas indicadas a continuación, para el acto de apertura del sobre único del expediente de contratación de referencia:

· D. Juan Luis Lara Cátedra, Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de Córdoba de la precitada Delegación Territorial.

· D. David Lizana Sánchez, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Administración General de la precitada Delegación Territorial.

· Dña. Encarnación Castuera Sánchez, Jefa de Negociado de Contratación de la precitada Delegación Territorial.

Por el Sr. Presidente se declara válidamente constituida la Unidad de Asistencia Técnica y abierto el acto, seguidamente se procede a comprobar a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, si las empresas DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U. y SCHINDLER, S.A., a las que se le requirió justificación de propuesta económica anormalmente baja, han presentado respuesta al respecto.

Se constata que la empresa licitadora DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U. presentó dentro del plazo otorgado al efecto, justificación de viabilidad de su oferta económica, concluyendo de la lectura de la documentación aportada lo siguiente:

- El importe de la oferta presentada inicialmente (7.080 euros) era de carácter anual. Por tanto, la cuantía de la oferta pasa a ser de 14.160 euros, en detrimento de los 7.080 euros indicados en el acta de fecha 16 de abril de 2026.
- La oferta presentada aparece vinculada al cumplimiento de unas cláusulas del programa comercial (Todo Riesgo y Básico) de la propia empresa que no se corresponden en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicados en el perfil del contratante, vulnerando lo establecido en el apartado 1 del artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual según el cual "las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna [...]". Por ello, se procede a excluir a la empresa licitadora DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.

Plaza de la Constitución, s/n - 14004 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.



JUAN LUIS LARA CATEDRA		22/04/2026 14:38:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwK5sVPov7gBcOC5cT712d0otcy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se constata, en segundo lugar, que la empresa licitadora SCHINDLER, S.A. presentó dentro del plazo otorgado al efecto, justificación de viabilidad de su oferta económica, procediendo solicitar informe al respecto al técnico competente de esta Delegación Territorial.

Debido a la exclusión de la empresa licitadora DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., la tabla recogida en el acta de fecha 16 de abril de 2026 queda corregida de la siguiente manera:

EMPRESA	1. OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	2. MEJORA DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EN DETERMINADOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS ELEVADORES Máx. 10 ptos.
ORONA, S. COOP.	11.712,24 €	10
OTIS MOBILITY SA	14.232,00 €	10
SCHINDLER, S.A.	10.805,76 €	10
TK ELEVADORES ESPAÑA SL	17.090,64 €	10

A la vista de lo anterior y nuevamente realizadas las oportunas comprobaciones por la Unidad de Asistencia Técnica, se pone de manifiesto que las ofertas presentadas por ORONA, S. COOP. y SCHINDLER, S.A. incurrir en valores anormales o desproporcionados en función de los parámetros objetivos determinados en el Anexo I-apartado 7.B del PCAP.

En base a ello se acuerda requerir a la empresa ORONA, S. COOP. a través de SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN, para que justifiquen la viabilidad de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Respecto a la empresa SCHINDLER, S.A., no se acuerda practicar ningún requerimiento al haber presentado ya la justificación de viabilidad de su oferta económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de Córdoba, siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, CERTIFICO.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra

Plaza de la Constitución, s/n - 14004 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

JUAN LUIS LARA CATEDRA		22/04/2026 14:38:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwK5sVPov7gBcOC5cT712d0otcy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	